



## NOTA INFORMATIVA DE LA CONVOCATORIA HORIZONTE – PYME

El objetivo de la convocatoria es financiar un estudio de viabilidad (técnico y comercial) que incluya un plan de negocio de productos, procesos o servicios innovadores, que incluirán la realización de actividades tales como análisis de riesgos, estudios de mercado o de gestión de la propiedad intelectual de un nuevo producto, un servicio o una nueva aplicación de las tecnologías existentes.

Este estudio de viabilidad se deberá haber presentado a la Fase I del Instrumento PYME del Programa Horizonte 2020 de la Unión Europea en los años 2014 y/o 2015 y haber obtenido una puntuación igual o superior a 12 puntos.

**Entidades Beneficiarias:** Pymes que hayan presentado una propuesta a alguna de las convocatorias de la Fase I del Instrumento PYME del Programa Horizonte 2020 de la Unión Europea en los años 2014 y/o 2015 **y hayan obtenido una puntuación igual o superior a 12 puntos.**

**Gastos financiables:** en la convocatoria se financiarán los siguientes costes:

- Personal, tanto el personal propio como el de nueva contratación. Es obligatorio que esta partida sea el 10% del presupuesto presentado.
- Subcontratación.
- Viajes. Sólo para las personas incluidas en la partida de personal
- Consultoría: gastos derivados de la contratación de un 'coach' de entre los designados por la Agencia Ejecutiva de la Pequeña y Mediana Empresa (EASME) de la Comisión Europea para el programa de 'coaching' del Instrumento Pyme
- Asistencias técnicas
- Informe de auditoría de cuentas

**Financiación:** Las ayudas revestirán la forma de **subvenciones** y se concederán solamente para la anualidad 2015. El **pago** será **anticipado** tras la notificación de la resolución de concesión. La convocatoria contará con un presupuesto de 8.600.000€. **Estas ayudas estarán sujetas al reglamento de mínimos**

**Plazo de ejecución de la actuación:** La actividad deberá desarrollarse durante el año 2015, y finalizar como máximo a 31 de diciembre. No obstante el beneficiario podrá solicitar prórroga del periodo de ejecución.

**Presentación de solicitudes:** La presentación de la solicitud de ayuda así como de toda la documentación requerida, se realizará a través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, donde estará disponible la aplicación para cumplimentar la solicitud de ayuda al iniciarse el plazo de presentación de la misma.

**MUY IMPORTANTE:** Es necesario estar dado de alta en el Sistema de Entidades de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Este trámite se puede realizar ya a través del enlace:

<https://sede.micinn.gob.es/AdministracionEntidades/>.

**Documentación que hay que presentar con la solicitud:**

- Memoria económica de la actuación en la que se detallen y justifiquen todos los conceptos de gasto para los que se solicita financiación y que han sido reflejados en el cuestionario
- Memoria presentada a la Convocatoria de la primera fase del Instrumento PYME de Horizonte 2020 en Europa. Esta memoria podrá presentarse tanto en español como en inglés.
- Informe resumido de evaluación (ESR) acreditativo de que la PYME se ha presentado a la primera fase del instrumento PYME del programa Horizonte 2020 la Unión Europea y ha obtenido una puntuación superior o igual a 12 puntos

**Información adicional en:**

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnnextoid=415cfc40144bd410VgnVCM1000001d04140aRCRD>